

Órgano: Consejo General

Documento: Sesión extraordinaria

Fecha: 06 de febrero de 2014





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:20 diez veinte horas del día 06 seis de febrero de 2014 dos mil catorce, con fundamento en el artículo 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días, muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir al, al llamado para esta sesión extraordinaria del Consejo General, citada para el día de hoy jueves 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas. Se da inicio de la sesión a las 10:20 diez veinte horas del mismo día citado. Previo a iniciar el desarrollo de los puntos de la sesión, le pediría a la Secretaria General se sirva llevar a cabo el pase de lista y verificar la existencia del Quórum legal. Adelante Secretaria.-----

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Buen día, conforme a su indicación señor Presidente.-----

C. Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco Secretaria General	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Dip. Armando Hurtado Arévalo Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Mtra. Martha López González Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. LAE. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Presidente, le informo que conforme a los artículos 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe Quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, existiendo el Quórum legal, se declara instalada la sesión, le pediría nuevamente a la Secretaría General se sirva dar lectura del orden del día que se someterá a consideración de los miembros de este Consejo General. Adelante Secretaria.-----

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se expide el Reglamento del Financiamiento Público para Actividades Específicas; y aprobación en su caso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, está a consideración de los miembros del Consejo General el orden del día sometido a su criterio. No existiendo ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la aprobación del orden del día que acaba de dar cuenta.-----

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Consejera y Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria. Respecto del primer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación a su, en su caso, se hace constar que dicho documento fue circulado con antelación y en diversas reuniones que se llevaron a cabo, fue, fue comentado y platicado y discutido al seno de este Consejo General. Está a su consideración el documento, si alguien desea hacer el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, hasta por diez minutos. Adelante Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidente. Buenos días a todos los integrantes de este Consejo y a las personas que nos acompañan en esta sesión pública, únicamente quisiera dar algunos antecedentes respecto al acuerdo que hoy llega este Consejo y tiene que ver con el Reglamento de Fiscalización que fue aprobado en sesión de diciembre, de fecha 13 trece, y el cual también fue publicado el mismo mes, el día 31 treinta y uno del año 2013 dos mil trece. Este reglamento, ya fue publicado, por tanto es vigente, y aquí lo que yo quisiera resaltar es que derivado de algunas reuniones de trabajo para establecer la reglamentación para actividades específicas de los recursos que se les entregan a los partidos políticos, se derivan algunas observaciones que fueron hechas en las reuniones de trabajo que hubo con los Consejeros de este Consejo General y con los representantes de los partidos políticos. Se efectuaron tres reuniones con, con los partidos políticos, con los representantes y recibimos sus observaciones y se expuso la necesidad de reformar lo que es el Reglamento de Fiscalización derivado a disposiciones que vienen del estudio de la Comisión de Capacitación, donde también ahí se preparó el documento y el proyecto que fue tratado con los partidos para actividades específicas. El producto de este acuerdo es únicamente se reforman los artículos 27, 157, 162 y 197 y se derogan el 105 y el 113, es cuanto Presidente, gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo, medios de comunicación, bueno sí en apoyo a lo que comentó ahorita mi compañera, la Consejera Lourdes Becerra, vale la pena destacar que en la parte de la modificación del Reglamento de Fiscalización que se hace sobre todo en el artículo 197, es producto de la revisión que se hizo con los partidos políticos de la necesidad de adecuar tanto el Reglamento de, de Financiamiento Público para Actividades Específicas y el impacto que tenía en el Reglamento de Fiscalización. Por ello, quiero destacar la reforma de ese artículo 197, que va a permitir que el financiamiento de actividades específicas por parte de los partidos políticos esté acorde con lo dispuesto en el Código y permita la funcionalidad del Reglamento que vamos a trabajar en un momento más. Por lo que sin duda es una parte fundamental para que los partidos políticos puedan tener recurso y puedan utilizarlo para el destino de actividades específicas, que es una de las partes nodales para la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejeros, Consejero perdón. Está a su consideración el documento, ¿alguien más desea intervenir? Muy bien, si no existe ninguna manifestación adicional, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de las reformas y derogaciones que se llevan a cabo a diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al documento que fue circulado con antelación y que fue sometido a consideración hace unos minutos a los miembros de este Consejo General. Adelante Secretaria.-----

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Con gusto Presidente, pregunto: Consejera y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo que, con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Señor Presidente, el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, continuando con el segundo y último punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se expide el Reglamento del Financiamiento Público para Actividades Específicas, y aprobación a su, en su caso, también está este documento a consideración de los miembros del Consejo General, en el entendido que dicho documento, también cumpliendo con la normatividad interna del Instituto, fue circulado con la antelación correspondiente y también fue trabajado y tratado con los miembros de este Consejo General. Está a su consideración el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, de nueva cuenta. Bien, bueno quizá dar cuenta un poco de lo que fue, de lo que es este Reglamento de Financiamiento Público para Actividades Específicas. El Reglamento que, que hoy vamos a aprobar es una de las tareas pendientes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el que desde la instalación teníamos que revisar, que acorde con las reformas al Código Electoral, a las reformas al Reglamento de Fi, de Fiscalización, era pertinente y necesario que los partidos pudieran tener la certeza de cómo operar el recurso que se destina para actividades específicas. Sin duda que el Reglamento que hoy aprobaremos reportará dividendos positivos para los trabajos, tanto de la Comisión, del Instituto, pero en particular quiero destacar, de los partidos políticos, en beneficio de la soc, de la sociedad michoacana, en particular de los militantes y simpatizantes de cada partido. El Reglamento de Financiamiento Público para Actividades Específicas, destacaría yo, tiene dos grandes partes; primero, la participación de los partidos a través del Programa de Actividades Específicas que deberán de, de presentar a más tardar en la primera quincena del mes de febrero, a efecto de que pueda trabajarse por parte de la Comisión este documento, aprobarse en su caso y pasarlo a la Unidad de Fiscalización para que pueda revisar la parte presupuestal y a partir de ello los partidos tengan todo el año para que realicen las actividades que registrarán en el mismo. El reglamento desarrolla cada una de las partes que tendrá este, estas actividades específicas. Son cuatro grandes rubros los que se, tres grandes rubros que se abarcan, que es: educación y capacitación política; investigación socioeconómica y política, equidad y equidad de género, éste último incorporado en la última reforma. Y la segunda parte que para mí es importante destacar de este



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

Reglamento, es la participación de las dos instancias de, de este Instituto, que es la Comisión y la Unidad de Fiscalización. Por la dinámica que el Código Electoral maneja de financiamiento y de fiscalización para actividades específicas, requiere de una adecuación muy puntual de cómo otorgar el recurso, perdón cómo gastar el recurso y cómo reembolsarlo posteriormente. Por ello, vale la pena destacar que los trabajos que se realizaron para obtener este Reglamento, se lograron en cinco sesiones de la Comisión, tres de ellas con la participación dinámica de los representantes de los partidos políticos, a quien quiero reconocer públicamente por sus observaciones, por sus aportaciones y su participación permanente y dinámica, así como también por los, por mis compañeros Consejeros, por la Consejera Lourdes, por mis compañeros, el Presidente Ramón o el Consejero Rodolfo y el Consejero José Antonio, que nos permitió junto con la Vocalía encabezada por la licenciada Martha, lograr este producto que sin duda apoyará mucho al desarrollo de una de las actividades que para mí es más importante como Comisión y es que, el que los partidos puedan coadyuvar con la Comisión, con el Instituto, para el desarrollo de las actividades de difusión, de capacitación y de educación cívica, que permitirán que la sociedad tenga mayor cercanía no solamente con los partidos políticos, sino con la cultura política y que permita consecuentemente incrementar los niveles de educación política y educación cívica. Yo destaco mucho lo que es este Reglamento, agradezco mucho la participación de todos y bueno estaríamos en espera de que este más o menos en una semana aproximadamente podamos tener el registro de los Programas de cada uno de los partidos y podamos en este año incrementar las actividades de, de ellos hacia la difusión y la capacitación y evidentemente que dispongan del recurso que está presupuestado para estos fines. Es cuanto de mi participación Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, el señor Consejero José Antonio Rodríguez Corona. Adelante Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Bien, muchísimas gracias, muy buenos días tengan ustedes. Bueno, con los documentos que tienen en, en sus manos y que hoy estarán, están sujetos a, están a disposición para, para su aprobación, quiero expresarles lo, lo siguiente, que el Instituto Electoral de Michoacán que sitúa, se sitúa en la vanguardia en materia de, de fiscalización de, a los sujetos obligados, es decir, que se amplía el espectro de revisión del financiamiento público y privado de quienes en principio reciben financiamiento público y participan en los procesos electorales para renovar los poderes Ejecutivo y Legis, y Legislativo, así como de los ayuntamientos del Estado de Michoacán. Lo anterior, dado que con ello se busca no solamente establecer un conjunto de disposiciones relacionadas con el tratamiento legal y contable del ingreso y gasto que realizan los partidos políticos y demás sujetos obligados en su actuar, sino que también se busca fiscalizar debidamente el origen y destino de los recursos con que cuentan los sujetos obligados, garantizando así los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad en las contiendas. Por tanto, y sin lugar a dudas, con estas nuevas normas reglamentarias se fortalece y perfecciona la fiscalización de los recursos de los partidos políticos. También quiero hacer un reconocimiento a los partidos políticos que, siempre tan gentil y amablemente, participaron en las reuniones a que fueron convocados y con su experiencia, también de sus áreas de finanzas, participaron para este contribuir en el fortalecimiento de estos documentos. También así por parte del Instituto, bueno las Comisiones y no puedo dejar de mencionar al, al personal de la Unidad de Fiscalización y también de la Vocalía de Capacitación que atinadamente también apoyaron mucho con sus aportaciones para la consolidación de estos documentos que están, que están en tratamiento. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien más desea el uso de la palabra? No siendo así, sírvase la Secretaría tomar, perdón tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.- -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente, primeramente muy buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo y a quienes nos acompañan a esta sesión pública. Expresar a este Consejo de que el documento que ahora se aprueba, el Reglamento para actividades específicas de los partidos políticos, que a consideración y apreciación de nuestro partido, de esta representación, no es un documento este simple, sino tiene mucha trascendencia, y para nuestro partido representa también el instrumento a través del cual los partidos políticos debemos cumplir nuestro, nuestra obligación de la formación política, la formación cívica y que para nuestro partido esto también nos debe llevar a que vayamos año con año demostrándonos entre todos los partidos políticos qué tanto estamos cumpliendo con el Estado de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

Michoacán, qué tanto a través de este programa estamos contribuyendo a la formación de, de políticos apegados a la ética pública, de políticos apegados al, al cumplimiento de sus compromisos y, sobre todo, con una responsabilidad y compromiso con la obligación de la función pública. Y en esa parte, creo que también tenemos el deber que, de establecer nuestros, nuestras metas para for, formar a nuestros futuros candidatos, a nuestros futuros representantes de elección popular que habremos de postular cada partido político y que sea también que vayamos infundiendo en ellos pues los valores y prácticas democráticas que se vayan reflejando en los ejercicios de los gobiernos municipales, Congresos de los Esta, del Estado, y desde luego en la Administración Pública Estatal. Creo que esto debemos de entenderlo y verlo de esa manera y nosotros deseamos compartir con este Consejo y en este acto, Presidente, quiero hacerle entrega de cuatro ediciones que el Partido Revolucionario Institucional en Michoacán ha editado como parte del Programa de Actividades Específicas y decir que bueno tenemos el entusiasmo, el ánimo, la emoción, el compromiso y la responsabilidad de cumplirle con resultados a los michoacanos y creemos fielmente que a través de la generación y promoción de prácticas y valores democráticos podemos lograr la transformación de Michoacán. Y sólo señalarle que de las ediciones que ahorita le hacemos entrega, una de ellas es, es un facsímil de la biografía del ciudadano Melchor Ocampo, escrito por Eduardo Ruiz, y que además es con motivo del bicentenario de su natalicio. La siguiente obra es *Idealismo versus materialismo. De polémicas filosóficas*, Caso Lombardo y Caso Zamora, Caso Lombardo, así como también *En un día como hoy, efemérides michoacanas*, del historiador Ramón Alonso Pérez Escutia y finalmente también este entregamos en este momento para la Biblioteca del Instituto *Sentimientos de la Nación*, que incluye el Acta Solemne de la Independencia de la América Septentrional y la Constitución de Apatzingán de 1814, que también festejamos su aniversario en este año 2014 dos mil catorce. Entonces, en este momento hago entrega de, de estas ediciones para que sean parte de la Biblioteca del Instituto y que haremos llegar también a todos los integrantes de este Consejo estas ediciones y otras más que tenemos editadas también, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido, recibimos la documentación correspondiente y se turnará a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el efecto de que forme parte del acervo de la Biblio, de la, acervo cultural del Instituto y también de lo que es la Biblioteca. Muy bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Adelante.-

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente, únicamente también y en carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pues dar cuenta de los trabajos conjuntos que se hicieron con los partidos políticos para precisamente presentar este documento final de Reglamento de Financiamiento Público para las Actividades Específicas. Como mencionaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta vertiente que se tiene donde trabajamos de manera conjunta con los partidos políticos revisando los programas precisamente que nos presentan a principio de, de año y en un momento dado las modificaciones que estiman pertinentes, tienen un significado muy importante para la propia labor que realiza la, la Vocalía, en coadyuvancia precisamente con los partidos políticos. Vamos en esta misma línea de llegar a los ciudadanos, concretamente a los michoacanos, con esta nueva cultura de participación democrática y de que la gente se involucre en los asuntos públicos. La apuesta por parte del Instituto y creo que también así desde el año pasado en la revisión de estos programas, la apuesta también de los institutos políticos es a incrementar toda esta parte precisamente de, de incentivar la cultura política desde tempranas edades y de ahí nos vamos corriendo inclusive hasta jóvenes, padres de familia, todo lo que para nosotros implica el, el, el sujeto destinatario de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces únicamente mencionar que va a ser un instrumento de suma importancia este Reglamento precisamente para seguir caminando en esta línea que creo que a mediano y largo plazo será lo que precisamente logre coadyuvar para que el Estado de Michoacán salga adelante. Quiero también agradecer en general a todos los compañeros del Instituto que siempre apoyan todas las actividades de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pero en concreto, en lo que respecta a este trabajo de, del Proyecto de Reglamento, a mis compañeros de la Vocalía de, de Capacitación Electoral que con la experiencia muchos de ellos ya de años pudieron precisamente hacer comentarios muy oportunos y muy atinados sobre, en la práctica cómo a los partidos se les presentan estos retos. Muchísimas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Nada más para concluir este punto, quisiera hacer tres reflexiones al respecto, primero hacer una felicitación a la Comisión de Capacitación Electoral respecto de este trabajo, es un trabajo en el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-03/2014

cual se cumple precisamente con la obligación que lleva a cabo el propio Instituto Electoral que somos todos, que son no nada más los Consejeros, sino los partidos políticos y también los funcionarios electorales. Un agradecimiento también a mis compañeros Consejeros y a los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán. El otro punto también es que es un documento novedoso, es un documento al igual que el Reglamento de Fiscalización que fue aprobado hace algunos meses. Es un documento que obedece a la reforma que hubo en materia electoral al Código que fue publicado el día 30 treinta de noviembre del año 2012 dos mil doce, y también principalmente obedece a las necesidades y a las situaciones y exigencias actuales para que se potencialice el desarrollo de esta actividad, que es concretamente la actividad de las actividades específicas para la difusión del desarrollo democrático en la entidad, prevista en el artículo 66 del Código Electoral. Y también, por último, creo que es un documento que potencializa también la participación de los partidos políticos en esta actividad y que divide precisamente como lo comentaba el presidente de la Comisión de Capacitación Electoral de este órgano, divide lo que es la actividad propiamente de fiscalización con la actividad concretamente específica; el Reglamento anterior venían mezcladas estas, estas actividades y se buscó derivado de las reuniones de trabajo que se tuvieron con los partidos políticos y los miembros del Consejo General, que existiera una división en ese sentido y que la parte de fiscalización fuera incorporada al Reglamento de Fiscalización y esta parte se quedara única y exclusivamente en este sentido, y también se manejan algunos aspectos operativos novedosos en ese sentido. Muy bien, una vez hecha esta, esta aclaración, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del Acuerdo del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se expide el Reglamento de Financiamiento Público para las Actividades Específicas y también el Reglamento, *per se* Reglamento mismo del Financiamiento Público para las Actividades Específicas. Adelante Secretaria.- -----

Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Con gusto Presidente: Consejera y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta y el Reglamento que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, el Acuerdo y el Reglamento han sido aprobados por unanimidad.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Le agradezco mucho Secretaria. No existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos, se da por concluida esta sesión, agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes, gracias. -----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

LIC. MARBELLA LILIANA
RODRÍGUEZ OROZCO
SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN